

**ACUERDO ACADÉMICO DE COOPERACIÓN PARA EL DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA y GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN, UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, URUGUAY Y MONDRAGON UNIBERTSITATEA – FACULTAD DE EMPRESARIALES, ESPAÑA.**

**LAS PARTES INTERVINIENTES**

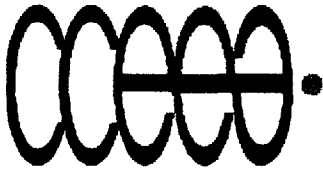
Por una parte, Mondragon Unibertsitatea - Facultad de Empresariales (en adelante FE-M.U.) representada por su Decano, Don Lander Beloki con domicilio en Ibarra Zelaia, 2 - 20560 Oñati, Gipuzkoa, España y por otra, la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en adelante FCEyA, representada por su Decano, Prof. Rodrigo Arim, con domicilio en Gonzalo Ramírez 1926, Montevideo, Uruguay.

**CONSIDERAN**

- I. La conveniencia de impulsar acciones específicas de colaboración entre ambas casas de estudios y la vocación compartida por el desarrollo del cooperativismo;
- II. Que de acuerdo a la Ley Orgánica de UdelaR, le compete la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, así como el desarrollo y difusión de ésta, proteger e impulsar la investigación científica y tecnológica y las actividades artísticas, y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública;
- III. Que FE-M.U. desarrolla con éxito un programa de posgrado denominado "Master Universitario en Economía Social y Empresa Cooperativa";
- IV. Que la FCEyA se encuentra en proceso de ampliación y fortalecimiento de su oferta de posgrados, buscando ofrecer opciones educativas innovadoras, de excelencia académica, y de alta relevancia social; y que en particular está impulsando un Diploma de Especialización en Economía y Gestión para la Inclusión que podría tener sinergias con los programas de posgrado de FE-M.U

93-1

Exp: 040012 - 000450-15



## **ACUERDAN**

Celebrar el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA - OBJETIVOS:**

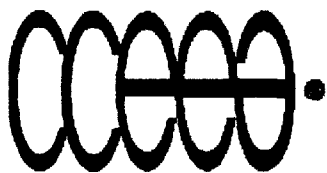
El objetivo del convenio es posibilitar la colaboración entre las partes respecto al Diploma de Especialización en Economía y Gestión para la Inclusión de la FCEyA, e identificar oportunidades de profundizar dicha colaboración en los años venideros.

### **SEGUNDA- OBJETO:**

La FCEyA de la Udelar y FE-M.U. trabajarán conjuntamente en la enseñanza de posgrado, en ámbitos temáticos en los que tengan fortalezas institucionales complementarias.

En particular, FE-M.U. respaldará la puesta en marcha de un programa del Diploma de Especialización en Economía y Gestión para la Inclusión dictando un curso presencial de 25 horas aula, concentradas en una semana, cuya temática será la Innovación en Cooperativas. Dicho curso generará cinco créditos para estudiantes inscriptos en el diploma mencionado y podrá adicionalmente ser tomado como curso de formación permanente por egresados de carreras de nivel terciario de cuatro o más años de duración.

Los objetivos del curso se fijarán de común acuerdo, una vez definido los mismos, FE-M.U. será responsable del dictado del curso atendiendo a sugerencias de los representantes de FCEyA. En particular FE-M.U. propondrá el docente que se hará cargo del curso, y la FCEyA se reserva el derecho de aceptar dicha propuesta. El dictado completo del curso y la evaluación de aprovechamiento serán realizadas por docentes de FE-M.U. Asimismo, FE-M.U. proporcionará la bibliografía (indicando la de lectura obligatoria y la de ampliación) con anticipación suficiente para que FCEyA pueda obtener versiones impresas y/o electrónicas de los materiales antes del comienzo del curso, y prestará asistencia en caso que FCEyA enfrente dificultades para obtener los mismos.



La FCEyA compensará a FE-M.U. por el dictado del curso por un monto total de Euros 4.500 (cuatro mil quinientos euros), correspondiente a honorarios de los docentes. FCEyA se hará cargo de los gastos de traslado, alojamiento y viáticos. FCEyA no queda obligada a compensación alguna a FE-M.U. en caso que el número de inscriptos en el Diploma de Especialización en Economía y Gestión para la Inclusión no alcance los mínimos de viabilidad que exige la normativa universitaria y el curso sea cancelado.

La FCEyA difundirá entre los estudiantes del Diploma y el público en general la oferta formativa de FE-M.U., en particular su Master Univesitario en Economía Social y Empresa Cooperativa.

FE-M.U. otorgará créditos universitarios a los estudiantes que hayan aprobado este curso que serán reconocidos dentro de la formación de Posgrado de FE-M.U ..

### **TERCERO - REPRESENTANTES**

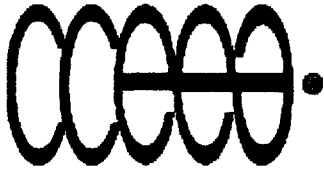
La FCEyA de la UdelaR designará un Coordinador o Director Académico del posgrado en Economía y Gestión para la Inclusión quien será su representante y contacto principal en todo lo atinente a gestión académica del convenio.

El representante y contacto de FE-M.U. en la gestión académica del posgrado será Don José Luis Abaunz Zubia.

### **CUARTO - VIGENCIA, DURACIÓN, RESCISIÓN**

Este convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de la última firma suscrita, a cuyo efecto se extenderán dos ejemplares.

La primera edición del diploma se iniciará en el primer semestre del año lectivo 2016y el curso a dictar por FE-M.U. tendrá lugar en el segundo semestre del año lectivo 2016, conforme el Calendario general del Centro de Posgrados de la FCEyA. La fecha exacta del curso a cargo de FE-M.U. será acordada antes de comenzar dicho semestre.



El acuerdo de cooperación se renovará automáticamente, salvo que alguna de las partes decida rescindirlo para lo cual deberá notificarlo por escrito a la otra parte con seis meses de anticipación. En este último caso todas las obligaciones contraídas por las dos partes deben ser cumplidas y respetadas hasta la finalización completa del posgrado que se encuentre en curso y cualquier proyecto que se encuentre en ejecución.

En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación o rescisión por motivos fundados y siempre que no afecte actividades en curso que involucren a la formación de los estudiantes.

Prof. Rodrigo Arim

Decano

Facultad de Ciencias Económicas  
y de Administración - Universidad

de la República.

Fecha:..... 09 JUN. 2016 .....

Don Lander Beloki

Decano

Facultad de Empresariales  
Mondragon Unibertsitatea

Fecha:.....

